

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino — 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 07 de marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 025-SRT-2.022

EXPTE. N° 20.008/22.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos ocasionados por la compra de insumos para el funcionamiento del CeUTa.

Que se cuenta con fondos enviados a la cuenta de Fondos para el Centro de Estudiante de Tartagal.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$19.665,62), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento del Centro de Estudiante de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 10.679,47 (Pesos Diez mil seiscientos setenta y nueve con cuarenta y siete centavos); 2.5.2 Productos Farmacéuticos y Medicinales \$2.786,15 (Pesos Dos mil setecientos ochenta y seis con quince centavos); 2.9.2 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza: \$6.200,00 (Pesos Seis mil doscientos con cero centavos), a la cuenta de gasto de Fondos Centro de Estudiante de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa